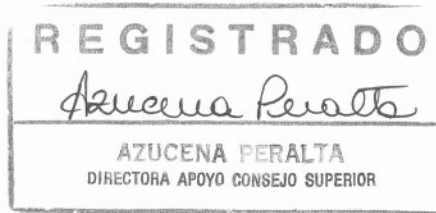




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1241/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna María Eugenia GOMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Inteligencia Artificial, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 1241/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1241/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el examen final de la asignatura Inteligencia Artificial, exceptuándola de su pertinente correlativa mediata Metodología de la Investigación, a la alumna María Eugenia GOMEZ, Legajo N° 4-27804-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1182/2001

mel

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR